

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

41188 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Sevilla de información pública de la solicitud presentada por Almacenes y Depósitos Portuarios SL de modificación sustancial de la concesión de que es titular por ampliación de su superficie (E564).*

Se tramita en esta Autoridad Portuaria de Sevilla solicitud de Almacenes y Depósitos Portuarios SL de modificación sustancial de la concesión de la que es titular para la construcción y explotación de una terminal portuaria abierta al uso general en la Dársena del Cuarto del Puerto de Sevilla (E564), por ampliación de su superficie con parcelas colindantes con la misma

Conforme a lo establecido en los artículos 88 y 85.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, se somete dicha solicitud a información pública por un plazo de veinte (20) días, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen procedentes, haciendo constar que la documentación se encuentra de manifiesto en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Sevilla, sitas en la Avenida de Moliní 6 de esta ciudad, Área de Secretaría General, en horario de lunes a viernes, salvo inhábiles, de 10.00 a 13.00 horas.

Las alegaciones se presentarán a través del portal del Registro Electrónico General (REG) en el siguiente URL: <https://reg.redsara.es/> con los requisitos de acceso que en la misma se establecen, o en caso de ser el interesado persona física se podrá concertar una cita previa, para su presentación, con el Registro General de la Autoridad Portuaria (a través de la sede electrónica antes indicada o en el teléfono 954.247.300), sito en Avenida de Moliní 6, 41012 Sevilla.

Sevilla, 3 de noviembre de 2025.- Presidente, Rafael Carmona Ruíz.

ID: A250051402-1